

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO. Aguachica, Cesar, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: Proceso RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por LUCENITH OSMA ROPERO, JANETH ROMERO BLANCO, DIMAR ANDRES OSMA ROPERO y JESÚS ALBEIRO OSMA ROPERO contra FREDY MANUEL CARDOZO BERMUDEZ e INVERSIONES ROMERO PLATA S.A. LLAMADO EN GARANTÍA: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., RADICADO 20-011-31-89-001-2020-00071-00.

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo normado por el inciso segundo del artículo 323 del C.G de P, concédase el recurso de apelación, interpuesto por los demandados, en contra de la sentencia de fecha 12 de septiembre de 2022; en el efecto suspensivo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral primero ibidem; en consecuencia, se ordena remitir a la Sala Civil, Familia, Laboral del Honorable Tribunal Superior, del Distrito Judicial de Valledupar para lo de su competencia. Líbrese por secretaría la remisión respectiva.

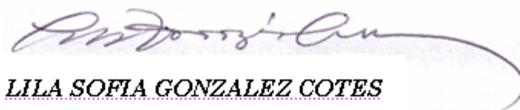
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


PEDRO RAÚL DÍAZ RODRIGUEZ,
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 21 de SEPTIEMBRE de 2022

Notifico el auto anterior por anotación en ESTADO
No. 118


LILA SOFÍA GONZÁLEZ COTES

Secretaria